

PREGUNTAS REALIZADAS AL CORREO CULTURA@GOREVALPARAISO.GOB.CL

- 1) **Con relación al Representante legal, en este caso el Presidente de la Fundación, por algún tiempo se encuentra en Italia en una pasantía, dejando un Mandato General por Escritura Pública para que yo Ana Mariela (Fundadora) lo represente, ante esta explicación. ¿Debe ir mi nombre y datos en el Formulario donde dice Representante Legal?**

Para el caso del representante legal actué a través de un mandatario, este deberá cumplir las formalidades para el caso contemplé en el estatuto.

Para el actuar debidamente el representado, en formulario de postulación debe detallar datos de ambos representantes.

- 2) **Dentro de las mismas bases existe un apartado que hace mención a viajes Internacionales. si pudieras explicarme eso, ya que nuestra Fundación trabaja desde hace dos años en terreno en una comunidad al norte de Quito-Ecuador.**

En las bases del concurso no se hace mención a viajes internacionales. Sí se puede financiar viajes, estos se encuentran con tope, de acuerdo al ítem de transporte. Se sugiere revisar, punto 14.2 letra b, el cual define el gasto de transporte.

- 3) **Con relación a los beneficiarios directos y al número que será beneficiado, ¿cómo se hace cuando el proyecto es abierto a la comunidad para cuantificar, siendo esta información importante en la Evaluación Técnica?**

Donde se detalla número de beneficiarios, y considerando que será una actividad masiva puede colocar un número estimativo de participantes y a la vez detallar que es una actividad masiva y porque usted cree que contarán con ese número de beneficiarios.

- 4) **¿Con que puntaje o porcentaje se entiende por aprobado el proyecto?**

Los proyectos se consideran CON RECOMENDACIÓN TECNICA con un puntaje de 50 pts. Para la adjudicación de los proyectos, debe considerar el punto número 20 de las bases del concurso.

- 5) **Pertenezco a la asociación salvemos las torpederas y quisiéramos saber si podemos postular al fondo de cultura, ya que nuestra organización tiene enfoque medio ambiental y patrimonial.**

Para saber si la organización puede o no postular, dependerá de los estatutos, dado que para la postulación de los proyectos 6% FNDR, las organizaciones deben estar constituidas como Organizaciones privadas sin fines de lucro.

- 6) Somos una organización que se constituyó en la Comuna de Quilpué. ¿Es posible presentar una iniciativa cuya cobertura sector territorial son los cerros de Valparaíso?

Sí, no existe problema, debe explicar el motivo de porque sus beneficiarios serán personas de otro sector territorial, siempre y cuando sus estatutos lo permitan.

- 7) Si una organización constituida como Sociedad, particularmente la "Sociedad Protectora de Cigarreros A.S" de Valparaíso, puede postular al FNDR, dado que en las bases se hace referencia sólo a Asociaciones de fútbol y no otras.

Para saber si la organización puede o no postular, dependerá de los estatutos, dado que para la postulación de los proyectos 6% FNDR, las organizaciones deben estar constituidas como Organizaciones privadas sin fines de lucro.

- 8) ¿Se puede realizar un paseo cultural con ancianos a isla negra con fondo de cultura?

Si se puede presentar un proyecto que contemple un viaje a otra comuna, pero debe considerar que la finalidad del fondo es realizar actividades, de las cuales la organización debe detallar en su postulación. Además, debe considerar que existe un tope del 30% en Transporte y no se financia desayunos, almuerzos y cena.

- 9) ¿Se pueden 2 clubes presentar el mismo proyecto?

Los proyectos son individuales por cada organización, si bien puede existe un problema y objetivo similar, la población objetivo y sector a intervenir deben ser distintos.

- 10) ¿Sería posible que se unan los 2 clubes para presentar un proyecto conjunto y cuál sería el monto al que se podría optar?

Los proyectos deben presentarse de manera individual, no en conjunto.

- 11) ¿Cómo debo clasificar el gasto de una banda musical? ¿qué podemos hacer para justificar el gasto?

Los gastos de la banda los debe clasificar de la siguiente manera:

- **En gasto de operación** debe incluir los costos de contratación de artistas para el caso que éstos presenten servicios respaldados mediante **factura**.
- **En gasto de personal** debe incluir los costos de contratación de artistas que presenten servicios respaldados mediante **boletas de honorarios**.

- 12) Junto con saludar quisiera saber si es posible solicitar un espacio del jardín botánico presentando la respectiva factura, para realizar un evento musical con el FNDR 6%, siendo que ellos cobran una entrada a todo público.

No se puede, ya que las actividades deben ser gratuitas para los beneficiarios.

En el caso que el Jardín botánico arriende el espacio a utilizar a la organización en donde se emitirá una factura por dicho gasto y además permita el acceso libre y gratis a los beneficiarios no existen problemas. Le recomiendo justificar el gasto en ítem presupuesto del formulario de postulación.

- 13) Que actividades se pueden financiar en los ítems: Investigación; Conservación; Restauración; Audiovisual; Cine.

Mi pregunta va, sobre el producto que debería emanar, de estas disciplinas de financiamiento, por ejemplo, en investigación, conservación y restauración, puede ser desarrollado sobre el medio natural, que esta culturalmente presente en el cotidiano del habitante porteño por ejemplo: reconocimiento de biodiversidad local ancestral, habilitación de senderos interpretativos, capacitación a jóvenes y adultos para el desarrollo de circuitos turísticos de intereses especiales (observación de aves, flora, etc), señalética, equipos de observación, salidas educativas a colegios u otros. Y en las temáticas Audiovisual y cine, pueden ser cápsulas educativas sobre el medio natural, ejemplo el patrimonio natural de Valparaíso, cortos educativos para colegios y departamentos municipales de libre exposición vía pantalla (consultorios, salas de espera etc).

No se puede especificar la actividad en sí a realizar. Si se encuentra dentro de los lineamientos de Cultura o Deportes no existe mayores dificultades.

A la vez, dependerá de cómo es planteado en la postulación del proyecto.

- 14) Es posible realizar un proyecto de manejo de computador para señoras jefas de hogar, para poder realizar páginas y ofrecer sus productos.

No se puede realizar la actividad mencionada, ya que el objetivo que posee es la venta de productos, y la finalidad de estos fondos es promover la cultura y deporte de manera gratuita para la comunidad. Y a la vez, que los beneficiarios asistan de forma gratuita.

- 15) Se cuenta con un gasto el cual no se sabe bien su clasificación, y según nuestra intuición iría en operacionales, este gasto corresponde a la impresión de 2000 números de una revista dedicada al desarrollo sostenible. Nosotros consideramos este gasto no como parte de la difusión del proyecto en sí, sino que, en difusión del patrimonio y diversidad del territorio, lo que corresponde directamente a un objetivo de las bases. Por lo tanto, nuestra consulta es: ¿En el caso de contratar servicios de impresión a través de una imprenta, se considera este gasto como operacional? o es considerado gasto en difusión? Ante lo cual sería imposible financiar gastos de esta índole por sobrepasar el límite de 10% impuesto?

En el caso de contratar a una empresa que le realizara la impresión de la revista, se clasifica en gasto operacional, lo que se considera difusión es la manera que se dará a conocer el proyecto; en su caso, el proyecto es la creación de la revista, por dicha razón es gasto

operacional. Pero debe tener presente incluir glosa y logo del Gobierno Regional, también tener en consideración que corresponde entregar 5 ejemplares en total a la biblioteca nacional y regional.

- 16) Quería hacer una consulta para la nueva postulación de gore. Dice en las bases que no pueden postular organizaciones con rendiciones pendientes o sin rendir, sin embargo no especifica si se refiere a rendiciones a atrasadas o contempla también a las organizaciones que están ejecutando proyectos.**

No podrán postular las organizaciones que se encuentran sin rendir u observados al momento del cierre de la convocatoria. Los proyectos que se encuentran en ejecución si pueden postular, pero se debe considerar que para evaluación obtendrá un menor puntaje por ser un proyecto adjudicado año 2017 y 2018.

Puede revisar las bases del concurso en Anexo N°1 criterios de evaluación Fondo de Deportes – Cultura. Página 18.

Si resulta adjudicado el proyecto presentado en el segundo concurso año 2018, la transferencia de fondos se realizara cuando se realice el cierre financiero del proyecto anterior.

- 17) ¿Si es posible comenzar el proyecto en marzo y finalizarlo en junio del 2019?**

Los plazos de ejecución de las actividades deberán contemplar un plazo máximo de 4 meses. Y las fechas de las actividades pueden ser desde enero a abril del 2019. **En el caso que las actividades vayan dirigidas a un público que contempla a escolares,** propongas las fechas de marzo a junio, justificando el motivo que menciona dicho plazo de ejecución.

Proponga las fechas de marzo a junio, justificando el motivo que menciona dicho plazo de ejecución.

- 18) ¿Ya no están pidiendo fotocopia de la cuenta bancaria?**

La cuenta bancaria no se requiere adjuntar, solamente mencionar el número, tipo de cuenta y banco en el formulario de postulación.

- 19) Sobre los Requisitos de postulación: Copia del acta del directorio que aprueba la postulación a los fondos concursables. Bajo este punto mi duda es la siguiente, ¿Poseen algún ejemplo sobre el documento que solicitan, a que se refieren con “Acta” y este es o no, obligatorio?**

Lo que se requiere que adjunte son los estatutos de la organización, no se solicita un acta de directorio, este documento puede ser pedido al momento de la evaluación por la comisión, con la finalidad de corroborar si la directiva tiene conocimiento de la postulación que se está realizando.

Acta: documento que da cuenta de la celebración de la junta de directorio y sus acuerdos.

20) ¿Qué significa que los documentos estén FOLIADOS?

Documentos foliados, significa que una vez que tengan imprimido todo su proyecto deben colocarle número; es decir, de 1 al 70 si tiene esa cantidad de páginas.

21) ¿Se puede pedir un ítem para cóctel como clausura de actividad?

Se puede requerir cóctel, se debe incluir en el ítem de alimentación, ya que posee tope, la cotización debe desglosar que es lo que incluirá y también tener en consideración que no debe incluir alcohol.

22) ¿Hay que presentar dos copias al momento del entregar el proyecto?

Se debe entregar un original para el Gobierno Regional y la organización debe quedar con una copia. Al momento de la entrega se le colocara un timbre de recibido a ambos documentos.

23) ¿Se puede presentar cotizaciones escaneadas de honorarios?

Para honorarios se debe presentar sólo 1 cotización que señale nombre de la persona o empresa, RUT, dirección, teléfonos, monto, debiendo ésta venir firmada por el profesional (original o escaneada legible) y además de adjuntar su Curriculum Vitae.

24) Encuentro Cuequero, los 30 grupos que serán invitados a participar del proyecto ¿se pueden considerar delegación?

No, dado que delegación es considerado cuando la organización es invitada a participar, representar en el desarrollo de una actividad Cultural o Deportiva para el que tienen carta de invitación.

25) ¿Un grupo musical emergente, puede ser considerado en una productora para efectos de rendición?

Los gastos de un grupo musical los debe clasificar de la siguiente manera:

- **En gasto de operación** debe incluir los costos de contratación de artistas para el caso que éstos presenten servicios respaldados mediante **factura**.

Si dicho grupo musical es representado por una productora, dicho gasto lo debe clasificar en productora.

26) nuestro plan de Difusión contempla difusión en FACEBOOK que se paga con tarjeta visa y no sabemos esos datos, ¿cómo completamos esa carta de proveedor único?

Se puede presentar gasto de difusión por Facebook, pero deberá tener presente que por un tema de rendición de gasto, ya que Facebook se demora aproximadamente 3 meses en emitir el documento tributario, además dicho documento es emitido a nombre de quien paga el servicio y no a nombre de la organización como debe ser, lo cual pasa a ser evaluable y observable en la etapa de rendición de cuentas.

El gasto de difusión por Facebook no es considerado proveedor único, debido a que existen más redes sociales y otros proveedores de difusión.

27) ¿Se puede realizar un libro, charlas y exposiciones de material inédito que es de un profesor y vecino?

Si se puede realizar un proyecto enfocado a la elaboración de un libro que incluya charlas y exposiciones. Pero debe tener en consideración adjuntar los derechos de autor.

28) ¿Cómo debo reflejar el gasto de transporte cuando considera más de un viaje?

En planilla de presupuesto, en ítem operacional "TRANSPORTE" debe detallar el gasto total por transporte, pero deberá la cotización detallar todos los viajes a realizar y además en Formulario de postulación en ítem presupuesto explique las razones de porque requiere este gasto.

Además si la organización es considerada delegación, debe adjuntar una carta de invitación en la cual indica su participación en otras localidades.

29) ¿Debo presentar copia de los estatutos completos o solo una parte?

Debe presentar copia del estatuto completo.

30) Estamos ejecutando un proyecto financiado por el 1º concurso FNDR 2018 (termina en noviembre). ¿Es factible postular en esta nueva convocatoria?

Los proyectos que se encuentran en ejecución si pueden postular, pero se debe considerar que para evaluación obtendrá un menor puntaje por ser un proyecto adjudicado año 2017 y 2018.

Puede revisar las bases del concurso en Anexo N°1 criterios de evaluación Fondo de Deportes – Cultura. Página 18.

Si resulta adjudicado el proyecto presentado en el segundo concurso año 2018, la transferencia de fondos se realizara cuando se realice el cierre financiero del proyecto anterior.

31) Las compañías de danzas ¿pueden ser consideradas delegaciones para efectos de no tener que someterse a los topes de financiamiento para gastos de operación?

No, dado que delegación es considerado cuando la organización es invitada a participar, representar en el desarrollo de una actividad Cultural o Deportiva para el que tienen carta de invitación.

32) ¿Se puede considerar gasto de personal las compañías de danza? dado que está conformada por varios artistas, ¿Es necesario indicar los honorarios de cada artista o puede simplemente referirme a los honorarios del director de la compañía y luego la compañía resuelve la repartición en su interna?

Los gastos de Compañías de danzas los debe clasificar de la siguiente manera:

- En **gasto de operación** para el caso que éstos presenten servicios respaldados mediante **factura**.
- En **gasto de personal** debe incluir los costos de contratación de bailarines que presenten servicios respaldados mediante **boletas de honorarios**

33) ¿Es posible que un club deportivo postule a dos proyecto pero de distintas temáticas, es decir, un proyecto de deporte y otro de cultura?

De acuerdo al punto N° 18 de las Bases del Concurso, se indicar que *“Las entidades postulantes a fondos concursables correspondientes al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), sólo podrán postular UN proyecto, debiendo elegir entre actividades culturales o deportivas”*.

Lo anterior, en la medida que la actividad que postula se enmarque dentro de los lineamientos de su organización conforme sus estatutos.

34) En las bases en la parte de evaluación técnica dice que los proyectos serán evaluados con una ponderación de 35% si el proyecto ha sido beneficiado en años 2017 y 2018, es un porcentaje alto en relación a la evaluación general. ¿Quisiera saber si esta especificación se mantiene o si se ha modificado?

Sí, el criterio de evaluación técnica de proyectos, en adjudicación entre los años 2017 y 2018 es una ponderación del 35%.

35) ¿Podemos contratar una productora para que en la Ceremonia Final nos venda servicios de cóctel y conjuntos folclóricos en vivo para graduación de asistentes a un ciclo de talleres de Cueca?

Si se puede contratar una productora que preste servicios de cóctel y presentación de artistas. Le recomiendo verificar el giro de la productora, que la cotización sea detallada y en formulario de postulación en ítem presupuesto detalle la necesidad de dicho gasto.